



NOTA SOBRE LA DOTACIÓN ADICIONAL DE RECURSOS PARA INCREMENTAR LA FINANCIACIÓN DE LA ENTIDADES LOCALES, CON MOTIVO DE LOS SALDOS NEGATIVOS DE LA LIQUIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2020

En julio de 2022 se ha practicado la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del ejercicio 2020. Dicha liquidación ha tenido un resultado global negativo para las entidades locales como consecuencia de la reducción de recaudación en los tributos del Estado del año 2020 derivada de la situación pandémica.

Los saldos negativos de la liquidación se reintegrarán por las entidades locales, por el procedimiento habitual, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Es decir, en el plazo de tres años mediante retenciones trimestrales equivalentes al 25 por ciento de una entrega mensual, salvo que, aplicando este criterio, se exceda el plazo señalado, en cuyo caso se ajustará la frecuencia y la cuantía de las retenciones correspondientes al objeto de que no se produzca esta situación. El componente de cesión de impuestos se compensará mediante retenciones en las entregas a cuenta de cada impuesto estatal incluido en la cesión, sin las limitaciones de los citados porcentajes y plazos.

Dado lo excepcional de la situación que ha generado esta liquidación globalmente negativa, la disposición adicional octogésima octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 ha establecido una dotación adicional con motivo de estos saldos globales negativos.

Dicha dotación se distribuirá entre las entidades locales por el importe al que ascienda el saldo global de la liquidación a favor del Estado que corresponda según las retenciones practicadas en 2022 en aplicación del citado artículo 76.

Dicha dotación adicional se transferirá en el mes de diciembre de 2022, haciendo así que el resultado de la liquidación definitiva, resulte financieramente neutral para todas aquellas entidades locales que han tenido una liquidación negativa.

El importe de esta dotación adicional alcanza los 731,9 millones de euros.